



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

8678*Aprobación inicial modificación de crédito 18/2024 suplemento de crédito*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 18/2024, por suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 3 de septiembre de 2024, la cual se detalla a continuación:

Altas del presupuesto de gasto de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
231-221050	PRODUCTOS ALIMENTARIOS	30.000,00 €	CONVENIO AYUDAS EN ALIMENTOS
231-221990	GASTOS SOCIALES	5.000,00 €	
231-227990	SERVICIO TELEASISTENCIA	4.799,50 €	NUEVO CONTRATO DEL SERVICIO
340-226990	GASTOS PISCINA	10.000,00 €	MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO PISCINA
340-227990	OTROS TRABAJOS REALIZADOS PEOR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00 €	SUPLENCIA VACANTE SU SUBALTERNO Y SERVICIO DE LIMPIEZA
340-226091	ACT. SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	5.000,00 €	
342-212000	RMC EDIFICIOS PÚBLICOS	10.000,00 €	MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO
342-221030	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00 €	
450-215002	SEÑALIZACION VIARIA	20.000,00 €	
TOTAL		129.799,50 €	

Bajas de aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	BAJA	OBSERVACIONES
231-221990	GASTOS SOCIALES	14.000,00 €	AYUDAS EN ALIMENTOS
TOTAL		14.000,00 €	

Altas en el presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
87000	REMANENTE TESORERIA GG	115.799,50 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.





De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, a en fecha de la firma electrónica (*3 de septiembre de 2024*)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

